

DECRETO N° 0048

NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 7487-M-2010, la Resolución N° 0432/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES AVDA. 1° DE MAYO ENTRE AVDA. PEREZ NOVELLA Y DR. RAMÓN"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.332.263,79, y un plazo de ejecución de 150 días corridos, y se procedió al llamado a la Licitación Privada OE N° 08/2010, fijándose el día 26 de octubre de 2010, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas de los Sobres "A";

Que a tal efecto, se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, obrando en las actuaciones copias de las que fueron recepcionadas;

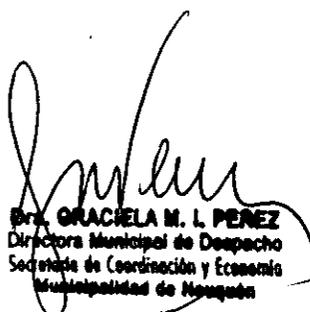
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de "Sobres A", donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que una de las empresas presenta una nota excusándose de la participación de la oferta por compromisos asumidos con anterioridad, quedando dos empresas que cumplen los requisitos indispensables, por lo que fueron habilitadas para la apertura de la Propuesta Económica "Sobres B";

Que realizada la apertura de los "Sobres B", Propuestas Económicas, surge como mejor oferta la presentada por la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien cotizó la suma de \$ 2.740.614,37; remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que verificados los precios por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, surge que la oferta formulada por la empresa **PERFIL S.R.L.** no tenía errores de cálculo;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicita a la empresa **PERFIL S.R.L.** complete la


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



documentación faltante, la cual fue agregada a las actuaciones;

Que en virtud de lo dispuesto en el Pliego Licitatorio y en la Ordenanza N° 11801, se requiere a la empresa R.J. INGENIERÍA S.A. una mejora en su oferta, la cual fue rechazada;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **PERFIL S.R.L.**, resultando la más conveniente y apropiada de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, por la suma total de \$ 2.740.614,37, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 1105/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la obra mencionada fue incluida en el Plan Anual de Obra Pública del proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2011;

Que por Informe N° 404/10, toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal;

Que obra agregado el Informe Final expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén (Nota N° 019/10), en el cual se destaca que la empresa **PERFIL S.R.L.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva adjudicando la obra: "**PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES AVDA. 1° DE MAYO ENTRE AVDA. PEREZ NOVELLA Y DR. RAMÓN**", a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**;

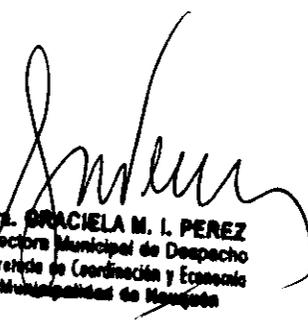
Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 08/2010, para la ejecución ----- de la obra: "**PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES AVDA. 1° DE MAYO ENTRE AVDA. PEREZ NOVELLA Y DR. RAMÓN**", a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.** por la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.740.614,37)** y con un plazo de ejecución de obra de 150


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1803</u>
Fecha: <u>14, 01, 2011</u>